ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA PREIMPRESA PARA FACTURACION Y COSTOS DE LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA-OFICINA GESTION TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO

Mocoa, septiembre de 2026

Ingeniero
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal de Mocoa
Ciudad

Asunto: Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021**, la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR	**ADQUISICION DE PAPELERIA PREIMPRESA PARA FACTURACION Y COSTOS DE LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA-OFICINA GESTION TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO**
VALOR	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($11.864.927) MDA/CTEV
RECURSO DE FINANCIACIÓN	FUNCIONAMIENTO

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se requiere elaborar el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y artículo 2º del Decreto 1860 de 2021.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la vigencia de un orden justo. En este marco, las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Que, en virtud del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma reiterada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, la actividad contractual del Estado debe adecuarse a las necesidades y realidades sociales, económicas y tecnológicas de la entidad, en el marco de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad, consagrados en los artículos 209 y 213 de la Constitución Política.

Que, conforme al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos, al celebrar y ejecutar contratos, deben garantizar que la entidad cumpla con los fines estatales y asegure la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. De igual forma, el numeral 7 del artículo 25 ibídem dispone que toda contratación estatal debe obedecer a los objetivos y propósitos definidos en el objeto a contratar. Los artículos 11 y 26 de la misma ley radican en cabeza del jefe o representante legal de la entidad la competencia para dirigir y celebrar los contratos estatales, así como el deber de controlar y vigilar la actividad precontractual y contractual, conforme al artículo 12 ibídem.

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de **mínima cuantía** procede cuando el valor del contrato a celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, condición que se cumple en el presente proceso y que constituye el fundamento jurídico para adelantar la contratación bajo esta modalidad.

Que, el municipio de Mocoa, Putumayo, como entidad territorial con autonomía política, fiscal y administrativa, debe garantizar la prestación de los servicios a su cargo y, en particular, asegurar el recaudo oportuno de los impuestos y rentas municipales establecidos en el Estatuto Tributario Municipal, mediante la expedición de las facturas, recibos y documentos oficiales requeridos por los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que, es deber del alcalde municipal, como representante legal del municipio, velar por el fortalecimiento institucional y garantizar las condiciones y recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de sus dependencias. En este sentido, resulta indispensable la adquisición oportuna de la papelería preimpresa que permita proveer a la Secretaría Financiera y Administrativa - Oficina de Gestión Tributaria los formatos esenciales para la liquidación, facturación, recaudo y expedición de paz y salvos de los impuestos a cargo de los contribuyentes, en particular:

1. Facturas de impuesto predial unificado.
2. Formatos de facturación de ventanilla única.
3. Facturas de impuesto de industria y comercio (régimen no responsable de IVA).
4. Formatos de paz y salvo de impuesto predial.

Lo anterior, para un total estimado de veintiocho mil setecientas veintiocho (28.728) hojas, distribuidas conforme a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3.1 del presente estudio, cuya disponibilidad resulta indispensable para el normal desarrollo de la gestión tributaria municipal y la adecuada atención a los contribuyentes.

Que, se verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente que pudieran satisfacer la necesidad identificada, encontrándose lo siguiente:

1. El Instrumento de Agregación de Demanda-Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería a través de MIPYME, vigente desde el 5 de diciembre de

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2025 hasta el 31 de diciembre de 2027, cuyo catálogo comprende exclusivamente artículos genéricos de papelería y útiles de oficina (papel bond en resmas, carpetas, ganchos, blocks, bolígrafos, cintas, tijeras, entre otros). Verificado el listado de bienes objeto de dicho instrumento, se estableció que este no contempla la impresión de formularios, facturas o recibos personalizados, numerados y/o perforados, por lo que no permite satisfacer la necesidad identificada por la Oficina de Gestión Tributaria.

2. El Acuerdo Marco "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN II" (CCE-103-AMP-2021), instrumento que en su momento sí permitía adquirir, entre otros, formularios, facturas y hojas membretadas de carácter personalizable, se encuentra CERRADO, con vigencia comprendida entre el 25 de enero de 2021 y el 25 de julio de 2023, fecha máxima para la colocación de órdenes de compra, y con vigencia máxima para su ejecución hasta el 25 de julio de 2024, por lo cual actualmente no admite nuevas órdenes de compra.

En consecuencia, ninguno de los instrumentos de agregación de demanda actualmente vigentes o disponibles permite satisfacer la necesidad de la Entidad respecto de los formatos de facturación y recaudo tributario objeto del presente proceso, en razón a sus características específicas de personalización, diseño, perforación y numeración consecutiva, indispensables para el control del recaudo tributario municipal.

Por lo anterior, y en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se aparta de manera justificada de los instrumentos de agregación de demanda y procede a adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

Que, el contratista persona natural y/o jurídica, deberá validar y confirmar con el supervisor del contrato el diseño de los elementos objeto del presente proceso, previo a su impresión, garantizando su conformidad con las especificaciones técnicas y el contenido institucional exigido por la Administración Municipal, en desarrollo de los principios de planeación y economía que rigen la contratación estatal (artículos 209 de la Constitución Política y 25 y 26 de la Ley 80 de 1993).

Que, en relación con las especificaciones técnicas de impresión a full color de los formatos objeto del presente proceso, es preciso aclarar que en aplicación de los principios de economía, eficiencia y austeridad que rigen de manera general la función administrativa y la contratación estatal, conforme a los artículos 209 de la Constitución Política y 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 así como de la Ley 617 de 2000 en materia de racionalización del gasto público territorial, la administración precisa que la impresión a full color de los formatos de facturación y recaudo tributario no constituye un gasto suntuario ni un lujo administrativo, sino una característica técnica funcional, justificada por las siguientes razones:

1. Permite diferenciar visualmente, de manera inmediata, cada tipo de obligación tributaria predial, industria y comercio, ventanilla única, paz y salvo, reduciendo errores de trámite tanto para los funcionarios como para los contribuyentes.

2. Constituye un elemento de seguridad documental que dificulta la falsificación o adulteración de los formatos oficiales de recaudo, en tanto los tonos, logotipos institucionales y demás elementos gráficos a color son más difíciles de reproducir que una impresión en blanco y negro.

3. Garantiza la correcta visibilidad del escudo, membrete y demás elementos de identidad institucional del municipio, exigidos para la validez y autenticidad de los documentos de cobro oficial.

4. No representa un sobrecosto desproporcionado frente al valor total del proceso, dado que se trata de un insumo de uso estrictamente misional, ligado de manera directa a la función de recaudo de rentas municipales, sin que en ningún caso se destine a fines suntuarios, publicitarios o de mercadeo institucional.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Mocoa, en aras de garantizar la continuidad y eficiencia en la gestión del recaudo tributario, requiere la contratación de un proveedor externo, persona natural o jurídica, para el suministro de la papelería impresa necesaria para el pago de impuestos tributarios y otros elementos tipográficos esenciales para la administración municipal. Con esta contratación, la Entidad no solo garantiza la disponibilidad de los insumos requeridos, sino que también propicia las condiciones laborales adecuadas para que los funcionarios encargados del recaudo de impuestos cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones en condiciones óptimas de eficiencia y transparencia, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones institucionales.

II. OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACIÓN UNSPSC, Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE PAPELERIA PREIMPRESA PARA FACTURACION Y COSTOS DE LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA-OFICINA GESTION TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No.	CÓDIGO DEL BIEN UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	82121500	IMPRESIÓN
2	82121507	IMPRESIÓN DE PAPELERÍA O FORMULARIOS COMERCIALES
3	82121509	IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD O FINANCIEROS
4	14111828	PAPELERÍA COMERCIAL MEMBRETEADA
5	14111804	FACTURAS O LIBROS DE FACTURAS
6	14111802	RECIBOS O TALONARIOS DE RECIBOS
7	14111806	FORMULARIOS COMERCIALES O CUESTIONARIOS
8	14111814	FORMATOS O LIBROS DE IMPUESTOS

2.3. TIPO DE CONTRATO:

Por el objeto la clase de contrato que se requiere celebrar es un contrato de suministro por la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado** por **el artículo** 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *" 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

Para el presente proceso, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINITISIETE PESOS ($11.864.927) M/CTE, IVA incluido**, no supera el umbral establecido en el decreto mencionado, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada su participación a Mipyme, en caso de recibirse oportunamente el número mínimo de solicitudes válidas exigidas, la entidad procederá a limitar la convocatoria a la participación de Mipyme, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que resulten aplicables para la vigencia 2026.

En consecuencia, el presente proceso **es susceptible de ser limitado a MIPYMES**, siempre que se reciban dentro del término legal las solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de cumplirse los requisitos legales para la limitación, la Entidad deberá realizar el proceso de selección con participación exclusiva de MIPYMES, en los términos establecidos en la normativa vigente.

2.4.1. Limitaciones Territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se ejecutará el contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en las disposiciones que regulan la promoción del desarrollo de las MIPYMES en la contratación estatal.

La acreditación de la condición de MIPYME y del domicilio se realizará de conformidad con los documentos y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que resulten aplicables.

De acuerdo con el análisis del sector económico realizado para el presente proceso, se identificó la existencia de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual y que, de acuerdo con la información disponible en el mercado, cuentan con capacidad para atender los bienes requeridos por la Entidad.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de promover la participación de las MIPYMES locales y contribuir al desarrollo de la economía del Municipio, la Entidad establecerá una limitación territorial de la convocatoria a MIPYMES colombianas con domicilio en el Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, siempre que previamente se cumplan los requisitos legales para la limitación de la convocatoria a MIPYMES establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, la limitación territorial operará únicamente si se configura la limitación a MIPYMES en los términos previstos por la normativa vigente y de conformidad con las condiciones y oportunidades establecidas en el cronograma del proceso. Las MIPYMES que pretendan participar deberán acreditar tanto el cumplimiento de los requisitos para ser consideradas MIPYMES como su domicilio en el Municipio de Mocoa, de acuerdo con

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

los documentos exigidos por la normativa aplicable. En caso de que no se cumplan los requisitos legales para la limitación de la convocatoria a MIPYMES, el proceso se adelantará con las condiciones de participación que correspondan de acuerdo con la modalidad de selección aplicable.

La limitación territorial deberá aplicarse respetando los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia, selección objetiva, economía y demás principios que rigen la contratación estatal, así como los criterios diferenciales y las medidas de promoción y desarrollo de las MIPYMES que resulten aplicables al proceso de contratación.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que provea los elementos o insumos que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Hojas impresas por ambos lados de facturas de impuesto predial, a full color, perforado en una parte, papel bond 75 grs., tamaño carta.	Hoja	15.548
2	Hojas impresas por un lado para facturación de ventanilla única, a full color, papel bond 75 grs., perforado en tres partes, tamaño carta.	Hoja	4.210
3	Hojas impresas por dos lados para facturación impuesto de industria y comercio no responsable de IVA, a full color, perforado en tres partes, papel bond 75 grs., tamaño carta.	Hoja	5.210
4	Hojas impresas por un lado con copia y numeración consecutivo, para paz y salvo impuesto predial, a full color, papel bond 75 grs., media carta.	Hoja	3.760

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.2.1. Obligaciones Especificas

1. Suministrar la papelería impresa de acuerdo con las características, especificaciones exigidas por la Administración Municipal.
2. Presentar para aprobación de la supervisión una muestra física o prueba de impresión de cada formato antes de iniciar la producción total.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en el Almacén Municipal de Mocoa, dentro del plazo establecido para la ejecución contractual y en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad, acompañados de la respectiva remisión o documento de entrega.
4. Presentar la factura de venta o documento equivalente correspondiente, de conformidad con los requisitos legales y contractuales establecidos, discriminando las cantidades y valores de los bienes efectivamente entregados..
5. Reemplazar, por su cuenta y sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos, errores de impresión, inconsistencias en la numeración, deterioro o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, previa solicitud de la supervisión.
6. Entregar los bienes objeto dentro del plazo y los términos señalados.
7. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos requeridos.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8. Garantizar la correcta numeración consecutiva de los formatos que la requieran, evitando duplicidades, omisiones, errores de impresión o inconsistencias en las series y rangos previamente suministrados o autorizados por la Entidad.
9. Garantizar la calidad de los bienes suministrados durante el término de ejecución del contrato y el período de garantía que resulte aplicable, atendiendo oportunamente las reclamaciones que formule la Entidad respecto de defectos o incumplimientos atribuibles al contratista.

3.2.2. Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas.
3. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el municipio de Mocoa.
4. Es obligación del contratista informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo.
5. El contratista debe mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. En caso de que se requiera suministrar información y respuesta de conformidad con los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, el contratista deberá apoyar o colaborar, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
7. El contratista debe actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del municipio.
8. Velar por la correcta entrega de los insumos y/o elementos requeridos por la Alcaldía.
9. Presentar las cuentas de cobro o facturas de acuerdo a las condiciones establecidas
10. Actuar de buena fe.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los sitios establecidos por la entidad, y para todos los fines contractuales para ello se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa en el barrio centro Calle 7 No. 6-42 palacio municipal y las diferentes oficinas de la alcaldía en el casco urbano, Departamento del Putumayo.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ESTUDIO DE SECTOR

4.1. Análisis del sector

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa, Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar, evidenciado en la plataforma MAE –Mercado de Agregación Electrónica– como herramienta para la gestión contractual. El análisis del sector de servicios de impresión (código UNSPSC 821215) permite evaluar la oferta, la demanda y las condiciones del mercado en relación con la prestación de estos servicios, garantizando la eficiencia en la contratación y el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos por la Entidad.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En el contexto actual, la demanda de servicios de impresión abarca una amplia gama de productos, como documentos administrativos, material informativo, publicaciones oficiales y otros insumos esenciales para el funcionamiento institucional. Se ha identificado que el mercado ofrece una variedad de proveedores con capacidad para prestar estos servicios, diferenciándose en aspectos como tecnología utilizada, costos, tiempos de entrega y calidad de impresión.

Dado que la Alcaldía de Mocoa requiere garantizar la disponibilidad de estos servicios de manera oportuna y eficiente, se realizó un estudio del sector para determinar la viabilidad de la contratación bajo criterios de calidad, competitividad y cumplimiento normativo. Además, se consideró la oferta disponible a nivel local y regional, priorizando proveedores que puedan asegurar continuidad operativa, cumplimiento de tiempos de entrega y costos acordes con el mercado.

Este análisis permite establecer condiciones contractuales óptimas, asegurando que los servicios de impresión se ajusten a las necesidades institucionales y contribuyan al cumplimiento de los objetivos administrativos de la Entidad.

4.1.1. Verificación de instrumentos de agregación de demanda

Como parte del aspecto jurídico del análisis del sector, la Entidad verificó, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la existencia de instrumentos de agregación de demanda vigentes que pudieran satisfacer la necesidad identificada, encontrándose lo siguiente:

1. IAD/SDA de Papelería por MIPYME, vigente desde el 5 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027, cuyo catálogo comprende exclusivamente artículos genéricos de papelería y útiles de oficina (papel bond en resmas, carpetas, ganchos, blocks, bolígrafos, cintas, tijeras, entre otros). Verificado el listado de bienes objeto de dicho instrumento, se estableció que no contempla la impresión de formularios, facturas o recibos personalizados, numerados y/o perforados, por lo que no permite satisfacer la necesidad identificada.

2. Acuerdo Marco "Suministro de Servicios de Impresión II" (CCE-103-AMP-2021), instrumento que en su momento sí permitía adquirir formularios, facturas y hojas membretadas de carácter personalizable, se encuentra cerrado, con vigencia comprendida entre el 25 de enero de 2021 y el 25 de julio de 2023, fecha máxima para la colocación de órdenes de compra y vigencia máxima de ejecución hasta el 25 de julio de 2024, por lo cual actualmente no admite nuevas órdenes de compra.

En consecuencia, se concluye que ninguno de los instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente resulta aplicable ni se encuentra disponible para satisfacer la necesidad objeto del presente proceso, motivo por el cual, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad se aparta de manera justificada de dichos instrumentos y procede a adelantar la contratación mediante un proceso competitivo independiente, bajo la modalidad de mínima cuantía.

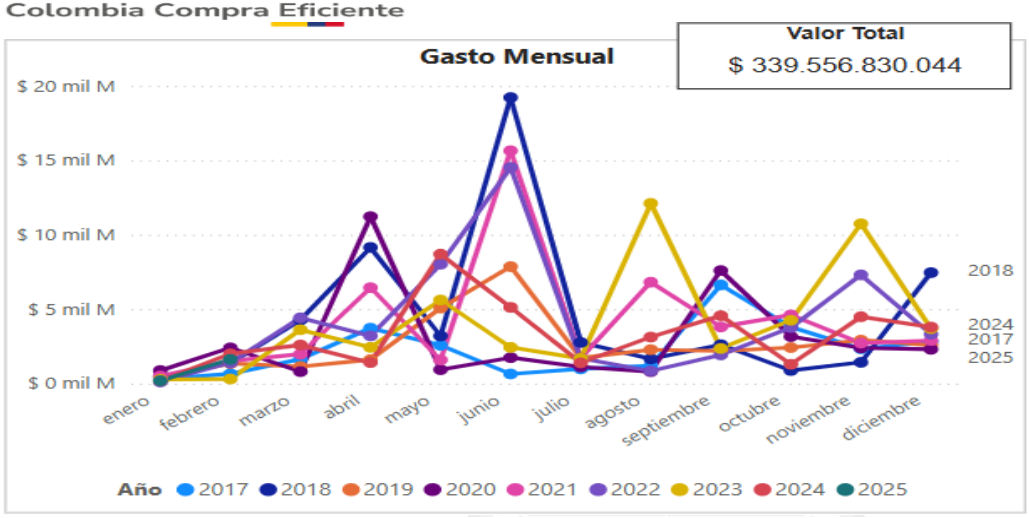
4.2. Análisis de la demanda

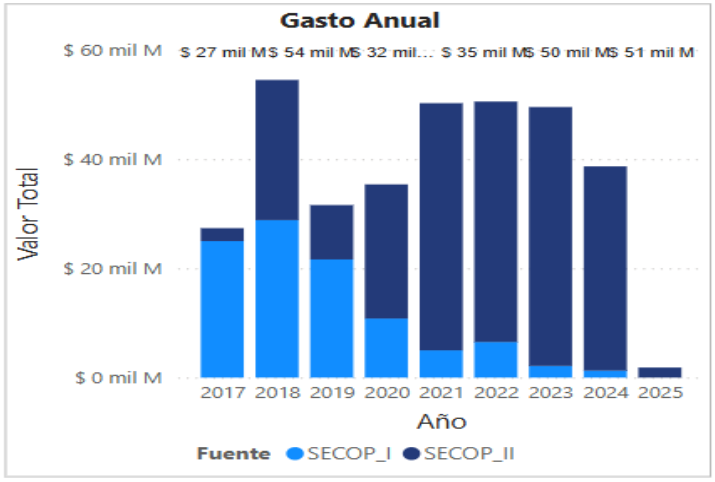
La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores, evidenciado en la plataforma MAE –Mercado de Agregación Electrónica– como herramienta para la gestión contractual, y ligado a la categoría 821215 – Impresiones.

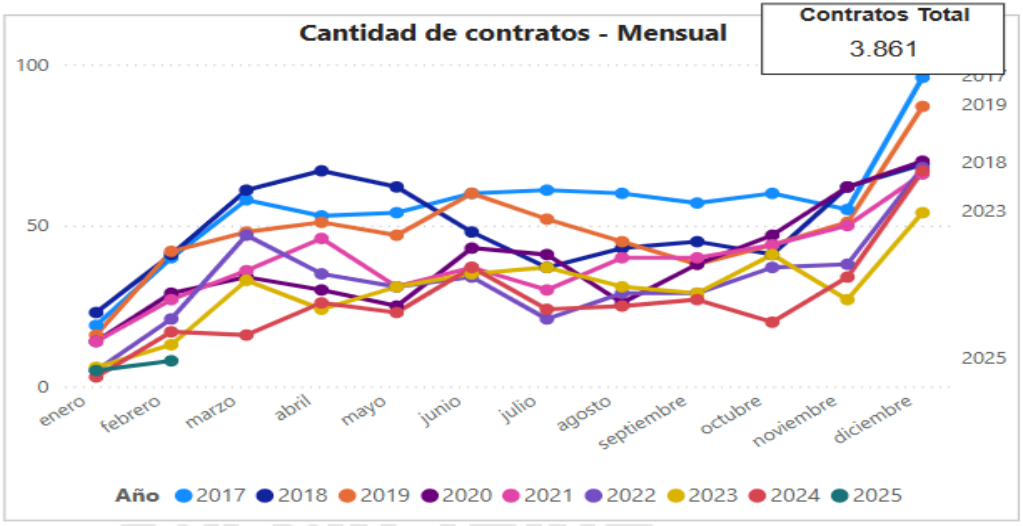
financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

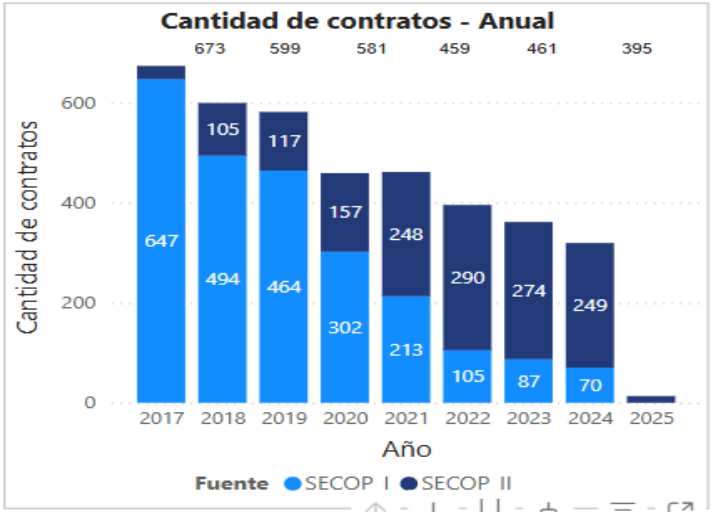
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

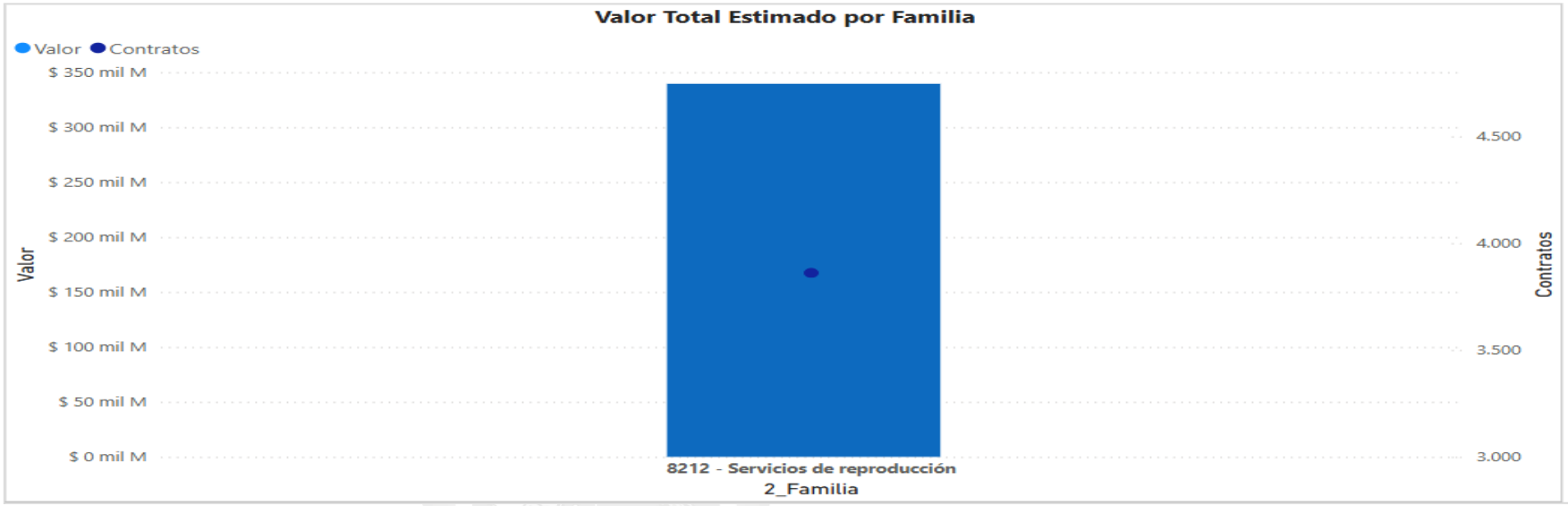
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

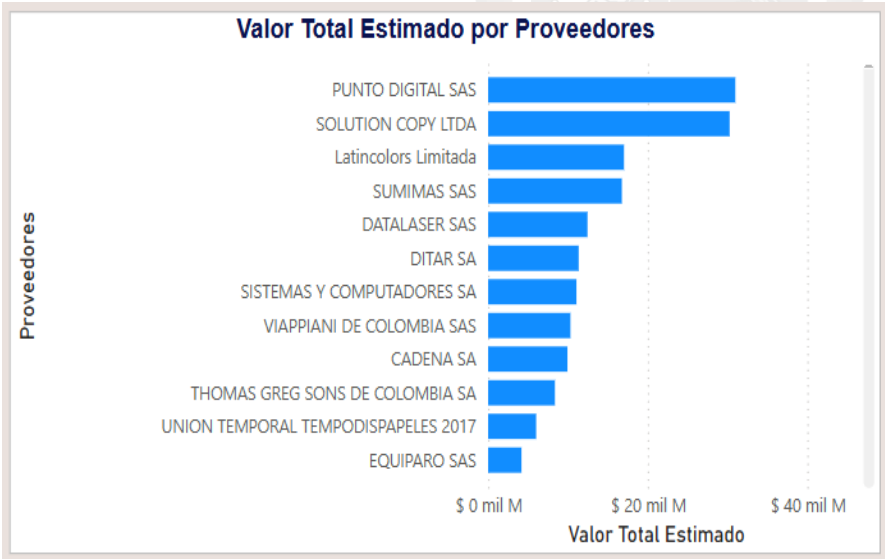


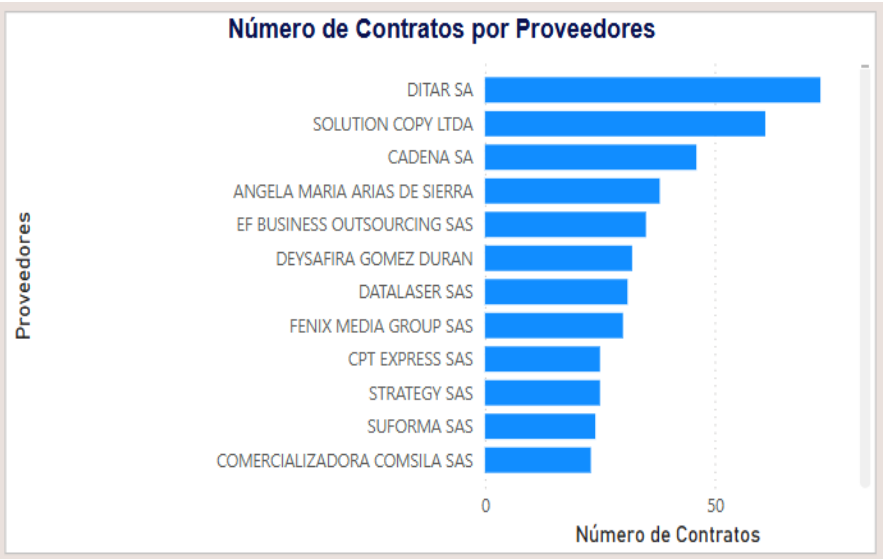


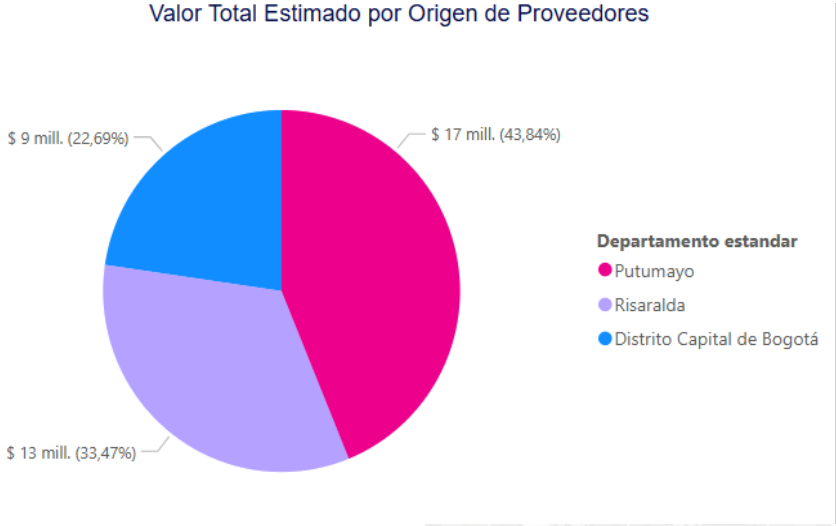


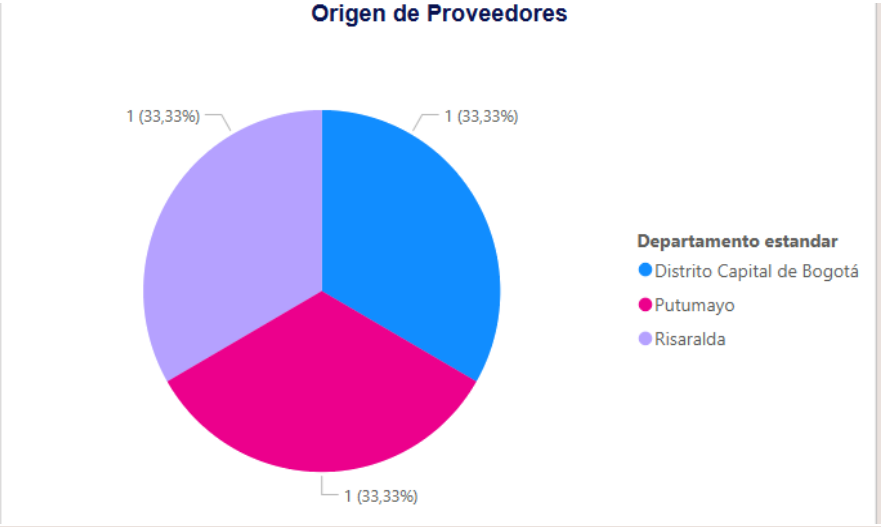


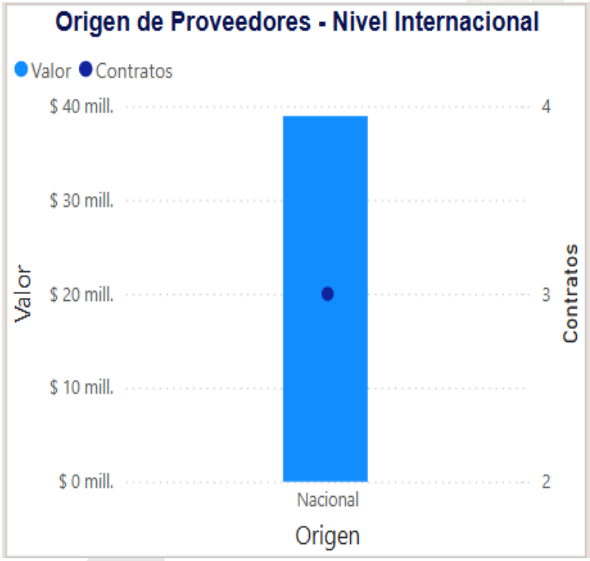

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 350 mil M
$ 300 mil M
$ 250 mil M
$ 200 mil M
$ 150 mil M
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
4.500
4.000
3.500
3.000
Contratos
8212 - Servicios de reproducción
2_Familia

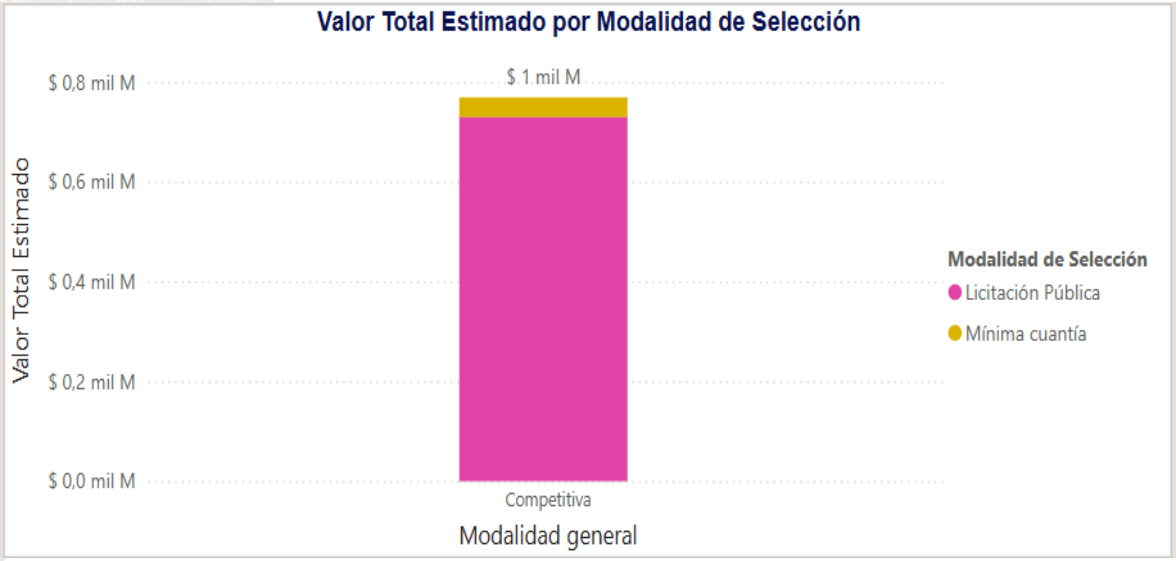

Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
PUNTO DIGITAL SAS
SOLUTION COPY LTDA
Latincolors Limitada
SUMIMAS SAS
DATALASER SAS
DITAR SA
SISTEMAS Y COMPUTADORES SA
VIAPPIANI DE COLOMBIA SAS
CADENA SA
THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA SA
UNION TEMPORAL TEMPODISPAPELES 2017
EQUIPARO SAS
$ 0 mil M
$ 20 mil M
$ 40 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
DITAR SA
SOLUTION COPY LTDA
CADENA SA
ANGELA MARIA ARIAS DE SIERRA
EF BUSINESS OUTSOURCING SAS
DEYSAFIRA GOMEZ DURAN
DATALASER SAS
FENIX MEDIA GROUP SAS
CPT EXPRESS SAS
STRATEGY SAS
SUFORMA SAS
COMERCIALIZADORA COMSILA SAS
0
50
Número de Contratos









SECRETARÍA FINANCIERA & ADMINISTRATIVA

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de contratos con objetos similares de otras entidades estatales a nivel nacional durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia página Secop II, por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	Alcaldía De Villamaria	SMC-011-2025	SUMINISTRO PAPELERIA PRE IMPRESA	Presentación de oferta	12/02/2025 4:25 PM (UTC -5 horas)	17/02/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)	26.500.000 COP
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ	010-2025	SUMINISTRO PAPELERIA PRE IMPRESA	Presentación de oferta	11/02/2025 7:43 AM (UTC -5 horas)	-	5.000.000 COP
	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO	092-2024	SUMINISTRO DE PAPELERIA PRE IMPRESA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE, POR EVENTO CON LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD ESTABLECIDAS Y NECESIDADES REQUIERA PARA LA ATEN	Presentación de oferta	15/10/2024 3:08 PM (UTC -5 horas)	-	3.437.267 COP
	MUNICIPIO DE TUTA	MT-MC-SU-062-2024	SUMINISTRO DE PAPELERIA PRE IMPRESA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE TUTA	Presentación de oferta	8/10/2024 7:23 PM (UTC -5 horas)	11/10/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	8.925.000 COP
	ESE HOSPÍTAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	SUM-245-2024	SUMINISTRO DE PAPELERIA PRE IMPRESA Y DEMÁS MATERIAL LITOGRÁFICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA	Presentación de oferta	18/09/2024 9:41 AM (UTC -5 horas)	-	206.592.440 COP

b) Adquisiciones de la entidad.

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que, durante las vigencias anteriores, se encuentran los siguientes contratos suscritos por la Alcaldía de Mocoa Putumayo publicados en el SECOP II:

AÑO	NO CTO	Contratista	OBJETO	VALOR
2024	116	DORALLY GARCIA MUÑOZ	ADQUISICION DE PAPELERIA IMPRESA PARA PAGO DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y OTROS INSUMOS PARA LA ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO	$17.063.200
2023	209	PAPELES PAYA SAS	SERVICIO Y COMPRAVENTA PAPELERIA IMPRESA PARA PAGO DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y OTROS SUMINISTROS PARA LA ALCALDIA DE MOCOA PUMAYO	$5.355.000
2021	106	EF BUSINESS OUTSOURCING SAS	COMPRA DE TALONARIOS Y PAPELERÍA IMPRESA PARA PAGO DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y OTROS SUMINISTROS PARA LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO	$8.828.990

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2020	130	WILSON TEJADA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA PREPARACION DE PIEZAS PUBLICITARIAS E MiPymes DE MATERIAL PARA CUBRIR LA EMERGENCIA POR COVID 19 DENTRO DEL MARCO DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIUANRE DECRETO No 0060 DE 16 DE MARZO DE 2020	$12.000.000
2018	144	SEGUNDO VARGAS RODIGUEZ	ADQUISICION DE PAPELERIA IMPRESA PARA PAGO DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y OTROS ELEMENTOS TIPOGRAFICOS PARA LA ALCALDIA DE MOCOA – PUTUMAYO	$ 15.246.459

4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se desarrollan otros aspectos que son importantes de considerar, dentro del principio de planeación y que hacen parte de las consideraciones del objeto que se pretende contratar

A) Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar

Para el caso específico de la categoría **821215 - Impresiones**, es fundamental analizar la oferta disponible en la plataforma, identificando aspectos clave como la cantidad de proveedores registrados, la variedad de productos y servicios ofertados, así como las condiciones comerciales establecidas. Este análisis permite determinar si la oferta existente en el mercado satisface la demanda institucional, garantizando criterios de calidad, precio y disponibilidad.

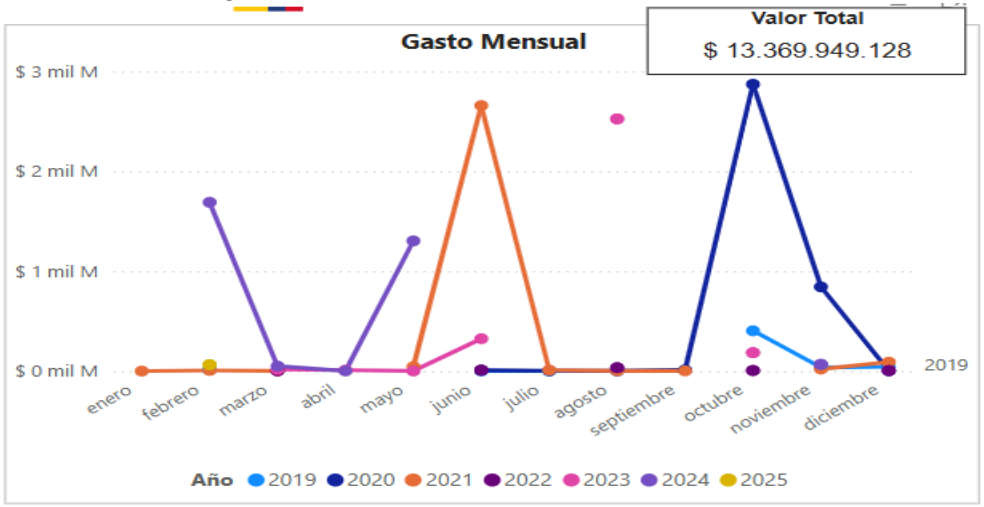
Desde la perspectiva contractual, el uso de la plataforma MAE facilita la comparación de ofertas y promueve la transparencia en los procesos de adquisición, asegurando que las contrataciones se realicen bajo principios de eficiencia y economía. Asimismo, permite identificar posibles limitaciones en la oferta, como restricciones en la cobertura geográfica o deficiencias en la capacidad de respuesta de los proveedores, lo que puede justificar la necesidad de ampliar el espectro de contratación o ajustar los requerimientos técnicos.

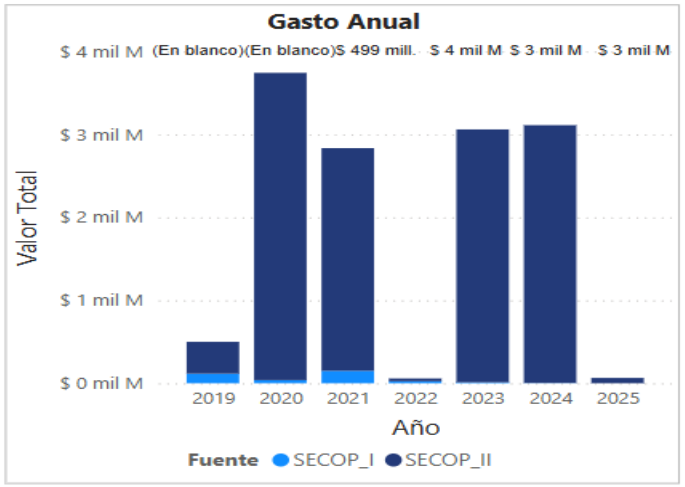
En conclusión, el análisis de la oferta en la categoría **821215 - Impresiones** dentro de la plataforma MAE es un insumo clave para la toma de decisiones en la gestión contractual. Su evaluación adecuada permite optimizar recursos, mejorar la planeación de adquisiciones y garantizar la satisfacción de las necesidades institucionales en materia de servicios de impresión, de la siguiente manera:

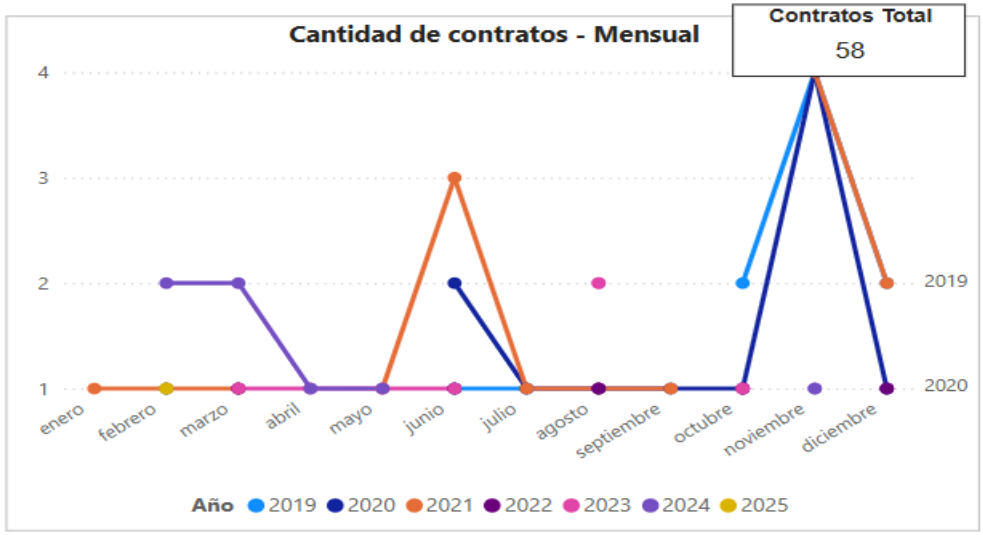
financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

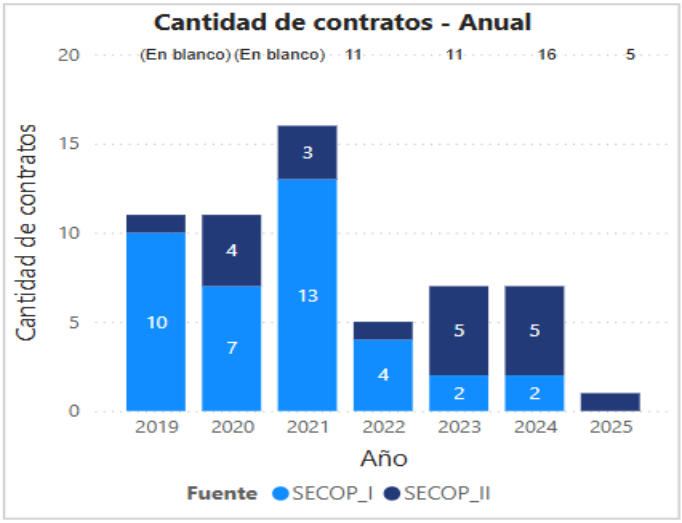
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

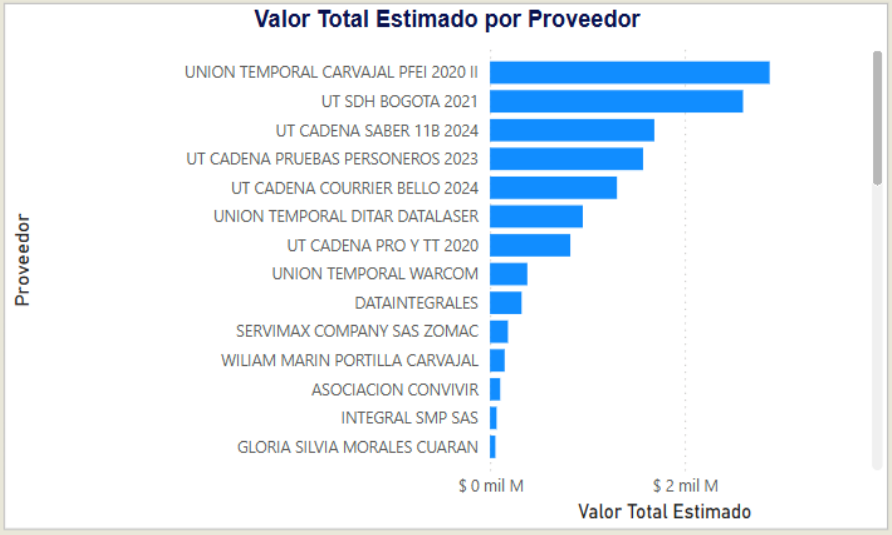
ANÁLISIS DE LA OFERTA

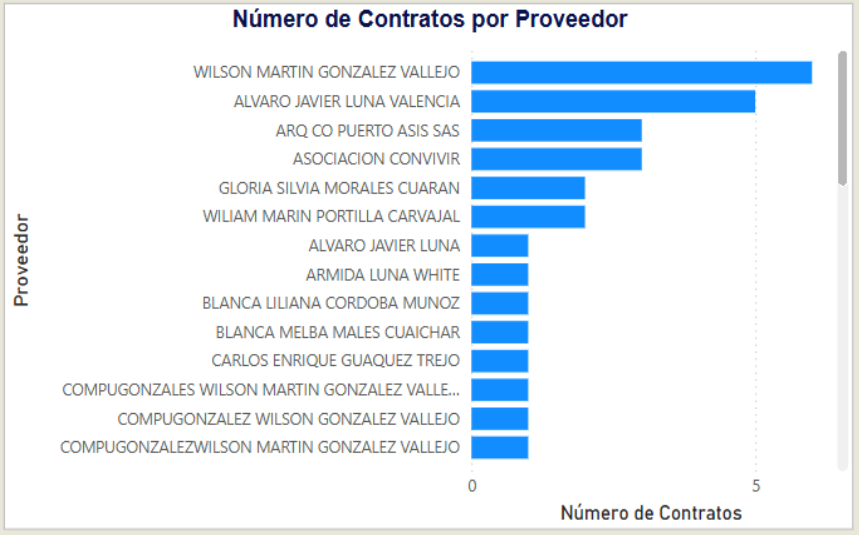


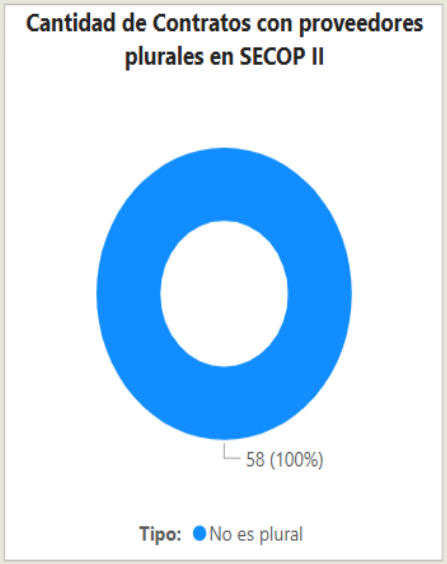


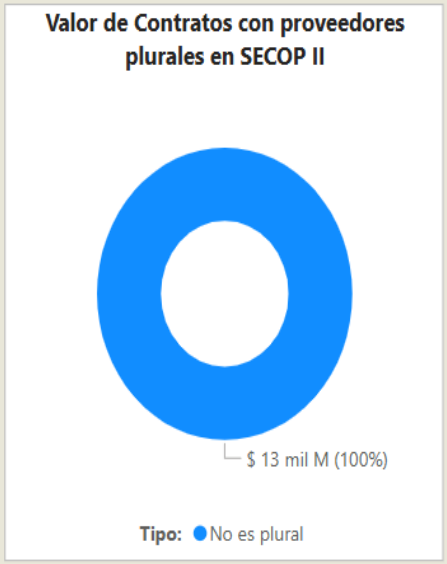


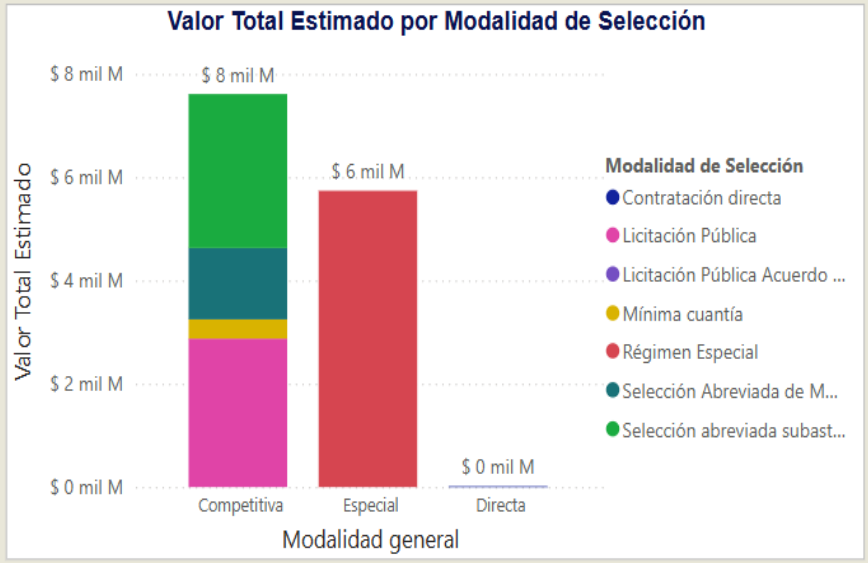


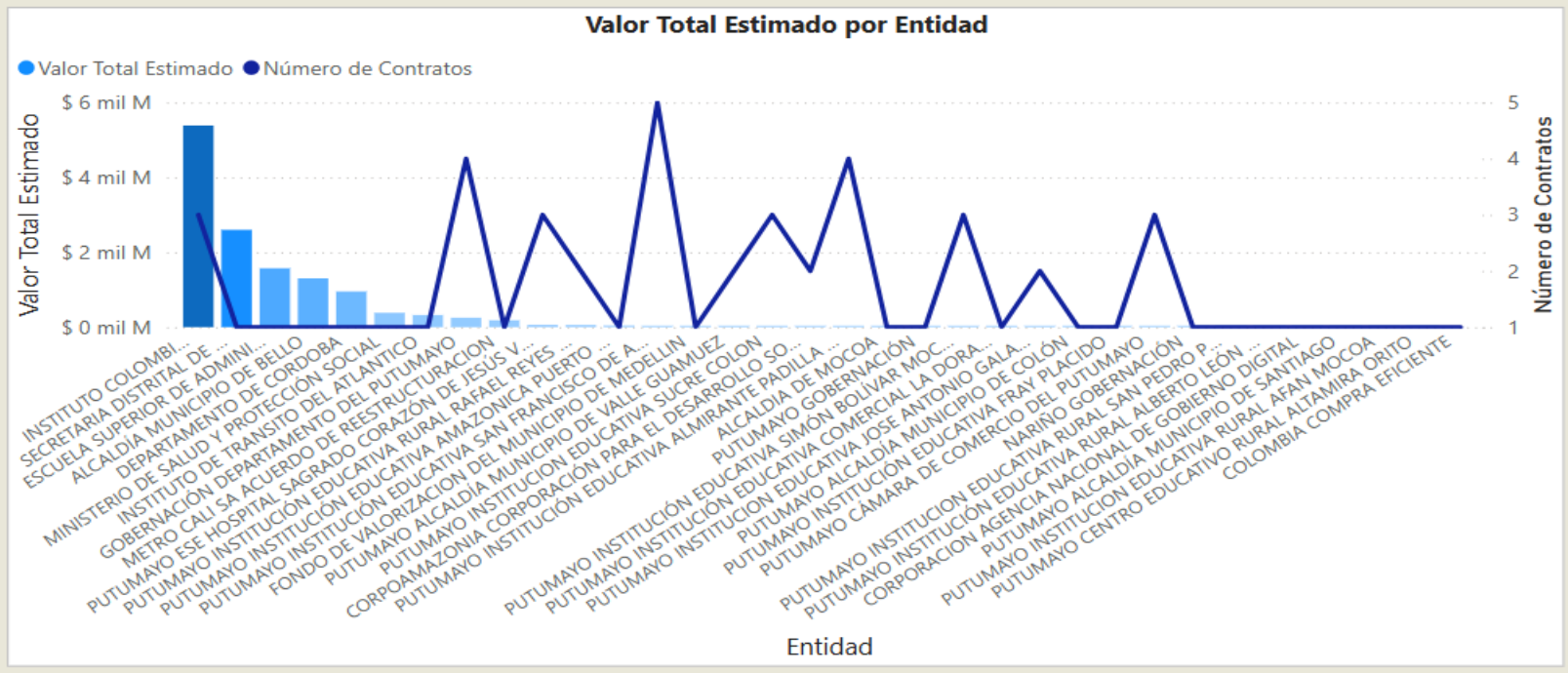

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
UNION TEMPORAL CARVAJAL PFEI 2020 II
UT SDH BOGOTA 2021
UT CADENA SABER 11B 2024
UT CADENA PRUEBAS PERSONEROS 2023
UT CADENA COURRIER BELLO 2024
UNION TEMPORAL DITAR DATALASER
UT CADENA PRO Y TT 2020
UNION TEMPORAL WARCOM
DATAINTEGRALES
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC
WILIAM MARIN PORTILLA CARVAJAL
ASOCIACION CONVIVIR
INTEGRAL SMP SAS
GLORIA SILVIA MORALES CUARAN
$ 0 mil M
$ 2 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
WILSON MARTIN GONZALEZ VALLEJO
ALVARO JAVIER LUNA VALENCIA
ARQ CO PUERTO ASIS SAS
ASOCIACION CONVIVIR
GLORIA SILVIA MORALES CUARAN
WILIAM MARIN PORTILLA CARVAJAL
ALVARO JAVIER LUNA
ARMIDA LUNA WHITE
BLANCA LILIANA CORDOBA MUNOZ
BLANCA MELBA MALES CUAICHAR
CARLOS ENRIQUE GUAQUEZ TREJO
COMPUGONZALES WILSON MARTIN GONZALEZ VALLE...
COMPUGONZALEZ WILSON GONZALEZ VALLEJO
COMPUGONZALEZWILSON MARTIN GONZALEZ VALLEJO
0
5
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
58 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 13 mil M (100%)
Tipo: No es plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 8 mil M
$ 6 mil M
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
$ 8 mil M
$ 6 mil M
$ 0 mil M
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8212 - Servicios de reproducción	.060.262.194	22,89%	7	$ 3.111.390.370	23,27%	1	$ 64.200.000	0,48%	58	$ 13.369.949.128	100,00%
⊞ 821215 - Impresión	.060.262.194	22,89%	7	$ 3.111.390.370	23,27%	1	$ 64.200.000	0,48%	58	$ 13.369.949.128	100,00%
Total	.060.262.194	22,89%	7	$ 3.111.390.370	23,27%	1	$ 64.200.000	0,48%	58	$ 13.369.949.128	100,00%

¿QUIÉN VENDE?

A continuación se listan algunas de las empresas que han participado en diferentes procesos con el objeto contractual requerido a nivel nacional y regional, Registros generados por la herramienta-MAE con vigencias actuales, además de consultar la plataforma DIRECTORIO SECOP II – PROVEEDORES, cabe mencionar que se

destacan por el componente de adquisición de insumos de papelería impresa por contratar con el estado continuamente bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082-2015 y demás normas establecidas para la contratación estatal.

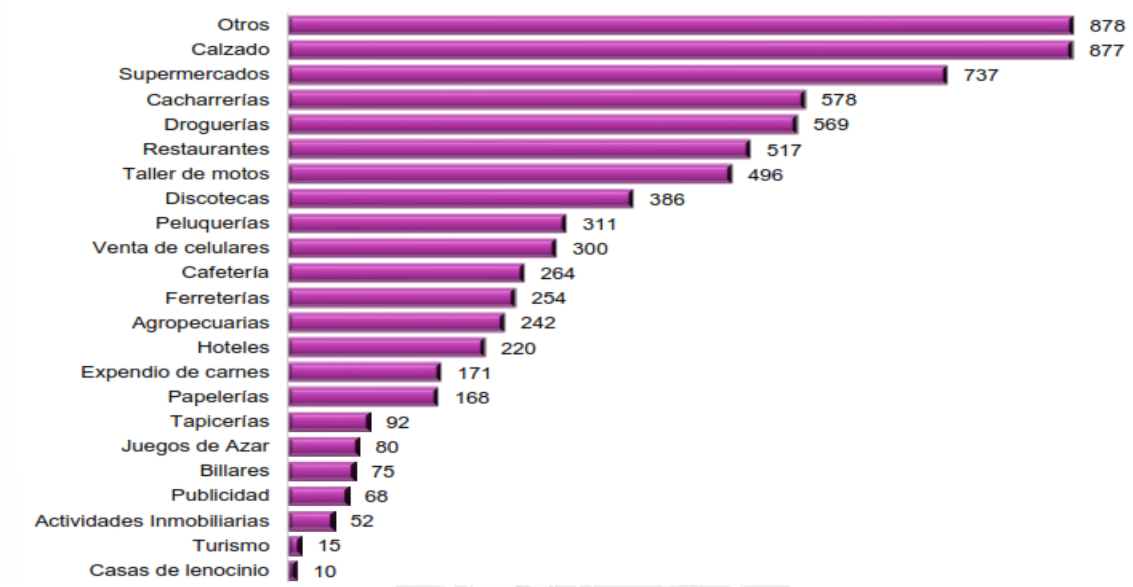
Teniendo en cuenta que el producto requerido no requiere condiciones especiales para participar, cualquier persona natural, jurídica, registrado en cámara de comercio con actividades afines al objeto requerido y que cuente con establecimiento de comercio, puede entrar a concursar de la presente convocatoria, entre estas se identifican algunas registradas de acuerdo a informe de cámara de comercio, así:

Por sector REGIÓN-PUTUMAYO: Registros públicos Cámara de Comercio del Putumayo año 2025-Potencial de Comerciantes



SECTOR ECONÓMICO - ACTIVIDAD COMERCIAL	MATRICULADO		RENOVADO		FORMALIDAD	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Casas de lenocinio	1	0,4%	8	0,2%	9	0,2%
Turismo (Agencias de viaje, guías turísticos)	1	0,4%	13	0,3%	14	0,3%
Actividades Inmobiliarias - Construcción - Obras Civiles	0	0,0%	31	1%	31	0,6%
Publicidad - Imprentas - fotografía	2	1%	34	1%	36	0,7%
Tapicerías - Venta de muebles - Carpinterías	5	2%	44	1%	49	1%
Billares	4	1%	51	1%	55	1%
Juegos de Azar y Apuestas	2	1%	64	1%	66	1%
Expendio de carnes (cerdo - res - pollo - pescado)	4	1%	110	2%	114	2%
Papelerías - fotocopiadoras	5	2%	109	2%	114	2%
Peluquerías - barberías - Spa	7	2%	113	2%	120	2%
Cafetería - Panadería - Heladería	10	4%	142	3%	152	3%
Agropecuarias, Agrícola, Agro, Agroveterinaria	14	5%	178	4%	192	4%
Hoteles - residencias - hostales - moteles - reservados	6	2%	189	4%	195	4%
Venta de celulares - Accesorios - tecnología - internet	7	2%	188	4%	195	4%
Ferreterías	9	3%	205	4%	214	4%
Restaurantes - Piqueteaderos - asaderos	28	10%	236	5%	264	5%
Discotecas - bares - licoreras - estancos	36	13%	265	6%	301	6%
Taller de motos - venta de repuestos - montallantas - Compraventas vehículos	15	5%	308	7%	323	7%
Cacharrerías - Variedades - Accesorios - Distribuidoras	23	8%	365	8%	388	8%
Droguerías - centro naturistas - Productos de Belleza - servicios médicos (odontología - citología - otros)	22	8%	438	10%	460	9%
Supermercados - Tiendas - Autoservicios - minimercados	31	11%	412	9%	443	9%
Calzado - boutique - Prendas de vestir (adultos y niños) - Confecciones	23	8%	526	11%	549	11%
Otros	30	11%	568	12%	598	12%
Totales	**285**	**100%**	**4.597**	**100%**	**4.882**	**100%**

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co



4.2. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

La administración municipal por intermedio de la Secretaria Financiera y Administrtiva Municipal realizo el análisis de precios para lo cual se tiene en cuenta los diferentes aspectos que inciden en las propuestas economicas de los futuros proponentes. Dicho de esta manera la administración municipal realizó un estudio de costos para la vigencia 2026 donde se solicitaron cotizaciones a diferentes microempresas que surten los insumos requeridos, lo cuales permitieron identificar el valor estimativo de los insumos así;

Cotización 1. AVANZAR LOGISTICA
Cotización 2: INGENIA COL S.A.S. ZOMAC
Cotización 3. ALEIDER IVAN ARCINIEGAS

Una vez identificado los valores del servicio, se pone en consideración que, dentro del análisis de los precios, se incluyeron diferentes gravámenes que fueron identificados en el presente estudio, tales como ciertos impuestos nacionales y tributos municipales que debe asumir el contratista vendedor, consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio de los servicios:

IMPUESTOS MUNICIPALES	
Estampilla procultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Rete fuente	3.5% / 2.5%
Rete ICA	0.6%

Nota: La Retención en la fuente varía de acuerdo al producto a adquirir, y los valores proyectados en el presente estudio se calculan de acuerdo a las cotizaciones

Para efectos de realizar el estimativo del valor a contratar, se tuvo en cuenta los valores de precios de mercado, incluyendo el incremento respectivo por concepto de costos de legalización y demás gastos que tiene el contrato,

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

una vez realizado el análisis correspondiente para cada bien que integran el presupuesto, permitieron a la Secretaria Financiera y administrativa, establecer el valor total, de lo cual se deja expresa constancia, mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

Cotización No. 01 AVANZAR				Cotización No. 02 INGENIA				Cotización No. 03 ALEIDER IVAN ARCINIEGAS			
V/R UNT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	V/TOTAL SIN IVA	V/R TOTAL CON IVA	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	V/TOTAL SIN IVA	V/R TOTAL CON IVA
$350,00	$416,5	$5.441.800,0	$6.475.742,0	$330,00	$392,7	$5.130.840,0	$6.105.699,6	$360,0	$428,4	$5.597.280,0	$6.660.763,2
$362,00	$430,8	$1.524.020,0	$1.813.583,8	$340,00	$404,6	$1.431.400,0	$1.703.366,0	$350,0	$416,5	$1.473.500,0	$1.753.465,0
$365,00	$434,4	$1.901.650,0	$2.262.963,5	$350,00	$416,5	$1.823.500,0	$2.169.965,0	$323,0	$384,4	$1.682.830,0	$2.002.567,7
$358,00	$426,0	$1.346.080,0	$1.601.835,2	$361,00	$429,6	$1.357.360,0	$1.615.258,4	$319,5	$380,2	$1.201.320,0	$1.429.570,8
			$12.154.124,5				$11.594.289,0				$11.846.366,7

4.2.1. Valor estimado del contrato:

Teniendo en cuenta lo anterior la secretaria administrativa y financiera Municipal ha determinado que el valor de los productos requeridos se establecerá con un presupuesto total estimado de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINITISIETE PESOS ($11.864.927) M/CTE IVA INCLUIDO,** de conformidad con el siguiente presupuesto oficial:

PROMEDIO

DETALLE	CANT.	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
Hojas impresas por ambos lados de facturas de impuesto predial, a full color, perforado en una parte, papel bond 75 grs., tamaño carta.	15548	$ 412,53	$ 6.414.068,3
Hojas impresas por un lado para facturación de ventanilla única, a full color, papel bond 75 grs., perforado en tres partes, tamaño carta.	4210	$ 417,29	$ 1.756.804,9

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Hojas impresas por dos lados para facturación impuesto de industria y comercio no responsable de IVA, a full color, perforado en tres partes, papel bond 75 grs., tamaño carta.	5210	$ 411,74	$ 2.145.165,4
Hojas impresas por un lado con copia y numeración consecutivo, para paz y salvo impuesto predial, a full color, papel bond 75 grs., media carta.	3760	$ 411,94	$ 1.548.888,1
	TOTAL		$ 11.864.927

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

4.2.2. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2026001952	F/Expedición	20/08/2025	Vigencia	31/12/2026
Código	Nombre cuenta			Recurso	Valor
2 2.1 2.1.2 2.1.2.02 2.1.2.02.02 2.1.2.02.02.008	Gastos Funcionamiento Adquisición de Bienes y Servicios Adquisiciones Diferentes de Activos Adquisición de Servicios Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción			Ingresos Corrientes de Libre Destinación.	$11.865.000
				TOTAL	$11.865.000

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad

4.2.3. Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

1) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida, cantidad y condiciones requeridas para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.
2) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
3) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

4) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato de compraventa, así

- ✓ Estampillas
- ✓ Estampilla pro – cultura: 2%
- ✓ Estampilla pro - adulto mayor: 4%
- ✓ Estampilla pro – Justicia Familiar 2%
- ✓ Tasa pro deporte y recreación 1%
- ✓ Pago de seguridad social. Se integral los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Retención en la fuente 3.5% no declarante ó 2.5% declarante, según condición que le aplique.
- ✓ Rete ica 0,6% según el caso
- ✓ Los demás impuestos que se deriven de la ejecución del contrato

5) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
6) La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
7) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
8) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

4.2.4. Forma de pago

El valor del contrato a pagar será cancelado de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO** al 100% a la ejecución del objeto contractual, previa presentación por parte del contratista de la factura de venta y/o documento equivalente, ordenes de ingreso a Almacén Municipal, Certificación de pagos a de Seguridad Social por el periodo ejecutado, y por parte de la entidad el Acta de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato acompañada del acta de liquidación del contrato.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, independientemente de su objeto. En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que las reglas de la modalidad de selección de mínima cuantía son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-105 de 2022, señaló que, a partir de la regulación contenida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, no existe concurrencia entre la modalidad de selección abreviada mediante Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de mínima cuantía, cuando el valor de la contratación se encuentra dentro del límite de esta última. En consecuencia, la modalidad de selección aplicable se determina atendiendo al factor cuantía, sin consideración al objeto contractual.
No obstante lo anterior, como parte de la etapa de planeación contractual y con el propósito de determinar la alternativa de contratación que permita satisfacer de manera adecuada, eficiente y oportuna la necesidad de la Administración Municipal, la Entidad realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, relacionados con el objeto de la presente contratación.

Esta verificación resulta particularmente relevante teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 regula los Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes, estableciendo que las Entidades Estatales podrán acudir a los catálogos de bienes o servicios derivados de dichos instrumentos para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En desarrollo de esta verificación, la Entidad identificó como instrumento vigente el IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por MIPYME, cuya vigencia se encuentra comprendida entre el 5 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2027. Dicho instrumento se encuentra diseñado para atender adquisiciones de papelería hasta por el monto de la mínima cuantía a través de proveedores MIPYME habilitados.
Una vez realizada la revisión del catálogo, fichas técnicas, especificaciones y condiciones del referido instrumento, la Entidad efectuó la comparación con los bienes requeridos para satisfacer la necesidad de la Oficina de Gestión Tributaria, particularmente respecto de los formatos de facturación del impuesto predial, facturación de ventanilla única, facturación del impuesto de industria y comercio y paz y salvo del impuesto predial, los cuales requieren condiciones específicas de personalización, impresión, diseño, contenido institucional, dimensiones, gramaje, impresión por una o ambas caras, perforaciones y, en determinados casos, numeración consecutiva.

De acuerdo con la verificación efectuada y soportada en el análisis técnico realizado por la dependencia solicitante, los formatos requeridos para la presente contratación no se encuentran disponibles dentro del catálogo del IAD/SDA de Papelería en las condiciones específicas de personalización, impresión y demás características técnicas requeridas por la Entidad, por lo que dicho instrumento no permite satisfacer integralmente la necesidad identificada.
En consecuencia, la Entidad deja constancia de que la existencia del IAD/SDA de Papelería por MIPYME fue expresamente verificada durante la etapa de planeación, pero, atendiendo a las características particulares de los bienes requeridos, no resulta técnicamente idóneo para satisfacer la necesidad específica objeto de la presente contratación. Esta conclusión se sustenta en la comparación entre las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y los bienes y condiciones efectivamente disponibles en el instrumento.
De igual manera, se verificó el antecedente denominado Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Servicios de Impresión II – CCE-103-AMP-2021, mediante el cual anteriormente se podían adquirir determinados productos y servicios relacionados con impresión y formularios. Sin embargo, dicho instrumento no se encuentra vigente para la colocación de nuevas órdenes de compra, por lo que no constituye actualmente una alternativa disponible para atender la necesidad de la Entidad.

Por lo anterior, la Entidad no fundamenta la escogencia de la modalidad de mínima cuantía en la inexistencia de instrumentos de agregación de demanda, sino en que: (i) el valor estimado de la contratación se encuentra dentro del límite correspondiente a la mínima cuantía; (ii) de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable corresponde a mínima cuantía, independientemente del objeto; y (iii) realizada la verificación de los instrumentos de agregación de demanda vigentes relacionados con la necesidad, se determinó que el IAD/SDA de Papelería por MIPYME actualmente vigente no permite satisfacer integralmente las condiciones técnicas y de personalización requeridas.

En consecuencia, la Entidad adelantará la contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables, garantizando durante el procedimiento los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia.

La presente determinación queda soportada en los documentos que integran el expediente contractual, particularmente en el análisis del sector, las especificaciones técnicas de los bienes requeridos y la evidencia de la consulta y verificación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de los instrumentos de agregación de demanda relacionados con el objeto de la contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto del Municipio de Mocoa para la vigencia fiscal 2026 y el valor estimado del presente proceso contractual, el cual asciende a la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINITISIETE PESOS ($11.864.927) M/CTE,** se procede a determinar la modalidad de selección aplicable.

Mediante el **Decreto Nro. 0002 del 02 de enero de 2026**, "Por medio de la cual se adoptan las cuantías para los procesos contractuales del Municipio de Mocoa para la vigencia fiscal 2026", la Administración Municipal fijó los valores correspondientes a mínima, menor y mayor cuantía para la presente vigencia. De acuerdo con dicho acto administrativo, el diez por ciento (10%) de la menor cuantía corresponde a la suma de $49.025.340.

En ese sentido, y dado que el valor del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la entidad, la modalidad de contratación procedente es la de "**MÍNIMA CUANTÍA"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

I. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
	CAPACIDAD JURÍDICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de documentos jurídicos y financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el formato N° 01 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.
- **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada ya sea de persona natural o jurídica.
- FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	Se deberá con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cedula de ciudadanía.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá incluir dentro de sus actividades Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con las actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, relacionadas con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los elementos que integran el objeto contractual.
CERTIFICACIÓN Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto.
- ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
LIBRETA MILITAR	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida.
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	Se debe anexar el certificado REDAM, con una fecha no mayor a 30 días de haber sido actualizado.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.
FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad, con ocasión de la presentación de su oferta. Para el efecto deberá garantizar la seriedad del ofrecimiento mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo o garantías señaladas en el art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. - **Cubrimientos** La garantía deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. C. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas e. El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. - **Valor asegurado y vigencia** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado y señalado en este pliego de condiciones, Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99 Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Para efectos de su expedición, se deberá tener en cuenta una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del plazo de la convocatoria, sin perjuicio del deber del oferente de prorrogarla en caso de que dicho periodo resulte inferior al de aprobación de las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual. - **Tomador/Afianzado** Para efecto de la constitución de la garantía, se deberá tener en cuenta los siguientes datos de identificación. **A.** Asegurado / Beneficiario: Municipio de Mocoa. **B.** NIT. Asegurado / Beneficiario: Nit. 800102891-6 **C.** Tomador / Afianzado: Si el Proponente es una persona jurídica la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015), relacionándose claramente cada uno de sus integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. Si el proponente es una persona natural, deberá tomarse a su nombre.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
IDONEIDAD	Contar con Actividades económicas y comerciales a fin al objeto del presente estudio.
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos, celebrados y terminados con entidades públicas o privadas, donde un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el suministro de material preimpreso, y un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de papelería. La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar el objeto contractual, los bienes suministrados, el valor ejecutado y el cumplimiento del contrato. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto, se relacionado con servicios de diseño y gestión de impresión, el contrato aportado deberá acreditar de manera conjunta dentro de las actividades efectivamente ejecutadas el diseño preliminar, bocetos ilustraciones y diagramación. Asimismo, el valor del contrato deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) La acreditación se realizará mediante certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar, como mínimo, el objeto contractual, valor ejecutado y cumplimiento del contrato. Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán ser **diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general** y no podrán ser objeto de doble contabilización dentro del presente proceso de selección. **Nota 1:** Si el oferente aporta experiencia adquirida con entidades privadas, deberá allegar los documentos que permitan acreditar de manera verificable la ejecución del

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	contrato y el valor efectivamente ejecutado, incluyendo la respectiva factura cuando corresponda. **Nota 2:** La exigencia de experiencia general y específica se establece con el fin de garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad técnica y operativa necesaria para la correcta elaboración, impresión y suministro de los formatos y documentos requeridos por la Entidad, atendiendo las características particulares de los bienes objeto de contratación, tales como diseño, impresión, numeración consecutiva, perforaciones, calidad del papel y demás especificaciones técnicas, garantizando la calidad de los bienes y la adecuada atención de las necesidades de la Oficina de Gestión Tributaria.
Requisito habilitante diferencial, Articulo **2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015,** adicionado por el art. 3 del decreto 1860 de 2021	Este requisito diferencial no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de mínimo UN (1) contrato, celebrado y terminado con entidades públicas o privadas, dónde cuyo objeto esté relacionado con el suministro de material preimpreso. La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar el objeto contractual, los bienes suministrados, el valor ejecutado y el cumplimiento del contrato. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto, se relacionado con servicios de diseño y gestión de impresión, el contrato aportado deberá acreditar de manera conjunta dentro de las actividades efectivamente ejecutadas el diseño preliminar, bocetos ilustraciones y diagramación. Asimismo, el valor del contrato deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) La acreditación se realizará mediante certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente que permita verificar, como mínimo, el objeto contractual, valor ejecutado y cumplimiento del contrato. Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. **Nota:** Si el oferente aporta experiencia con entidades privadas deberá aportar factura.
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO: El oferente, bien sea persona natural o jurídica debe garantizar el siguiente equipo mínimo requerido:	
APOYO TECNICO	

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

CANTIDAD	Uno (1)
NIVEL DE EDUCACIÓN.	Técnico en diseño grafico
EXPERIENCIA	➢ Demostrar experiencia adquirida en la ejecución de un (01) contrato en la que se demuestre en su objeto la prestación de servicios de diseño, producción e impresión de piezas gráficas, material publicitario. ➢ La experiencia exigida podrá acreditarse mediante Certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de recibo final, contratos ejecutados o documento equivalente expedido por el contratante, ya sea del sector público o privado. ➢ el contrato aportado deberá acreditar de manera conjunta dentro de las actividades efectivamente ejecutadas la elaboración de piezas gráficas, preparación de archivos para impresión en full color, preparación y producción de material impresión.
REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR:	➢ Cédula de ciudadanía y libreta militar (si aplica). ➢ Certificaciones de experiencia. ➢ Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada. ➢ Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC, REDAM, Consultada de inhabilidades Delitos sexuales cometidas contra menores de 18 años. ➢ Carta de compromiso.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

La experiencia exigida podrá acreditarse mediante certificaciones contractuales, actas de liquidación y/o factura y/o actas de recibo final, contratos ejecutados o documento equivalente expedido por el contratante, ya sea del sector público o privado.

Para el caso de contratos ejecutados con entidades públicas, el proponente podrá anexar copia del contrato acompañada del acta de liquidación y/o factura y/o actas de recibo final, o certificación expedida por la entidad contratante.

Los documentos aportados deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato o actividades ejecutadas.
b) Nombre o razón social del contratante.
c) Nombre o razón social del contratista.
d) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
e) Valor final ejecutado (cuando aplique).
f) Descripción de las actividades desarrolladas relacionadas con el objeto del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON ENTIDADES PRIVADAS

Cuando la experiencia sea acreditada mediante contratos celebrados con entidades privadas, el proponente deberá aportar:

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- Certificación suscrita por el representante legal del contratante o quien haga sus veces, en la que consten: - Objeto contractual - Actividades ejecutadas - Plazo y cumplimiento del contrato. - Fechas de inicio y terminación (día/mes/año). La entidad verificará que las actividades certificadas guarden relación directa con el objeto del presente proceso	
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:	Cuando la experiencia se acredite mediante certificación, esta deberá ser expedida por el representante legal del contratante, el supervisor del contrato, el jefe de la dependencia responsable o quien haga sus veces, y deberá contener como mínimo: • Nombre del contratante y del contratista. • Número del contrato (si aplica). • Objeto contractual o actividades ejecutadas. • Plazo de ejecución. • Valor ejecutado (cuando aplique). • Fechas de inicio y terminación (día/mes/año). La entidad verificará que las actividades certificadas guarden relación directa con el objeto del presente proceso.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

VII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Mocoa, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

VIII. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

IX. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías así;

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10 % del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del Contratista

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

X. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Teniendo en cuenta las recomendaciones del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, a continuación, se presenta la tabla de acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con la respectiva verificación de aplicabilidad:

Acuerdo Comercial	Entidad incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial		Excepción Aplicable al Proceso de Contratación		Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Canadá		X		X		X		X
Chile		X		X		X		X
Estados Unidos		X		X		X		X
El Salvador		X		X		X		X
Guatemala		X		X		X		X
Honduras		X		X		X		X
Liechtenstein		X		X		X		X
Suiza		X		X		C		X
México		X		X		X		X
Unión Europea		X		X		X		X

Al presente proceso NO le serán aplicables tratados de libre comercio o acuerdos internaciones, no obstante, se aplicarán las disposiciones sobre reciprocidad, especialmente el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú en consideración a la vinculación de Colombia a la Comunidad Andina de Naciones – CAN, de conformidad a lo establecido en la Decisión 439 de la secretaria del mismo organismo.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público

El principio de reciprocidad es aplicable para el caso de los siguientes países, sin tratado comercial en contratación: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, India, Israel, Japón, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido, Turquía, Uruguay y Venezuela. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran disponibles en el SECOP

Este principio se aplicará en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de los socios comerciales de

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Colombia reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificación de afiliación a seguridad social del mes vigente.

B. Supervisión.

Las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, el jefe de la SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, efectuará la supervisión quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las directrices que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la Alcaldía de Mocoa

C. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Legalización del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará al área de contratación; las garantías que amparen el contrato y pago de estampillas.

Atentamente,

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co